

COMUNICADO

Se informa a todo el personal: Jubilado, Pensionado y Sobreviviente del Ejecutivo Estatal y Ministerio del Poder Popular para la Salud, que se estará dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 37 del Reglamento de la Ley de los Estatutos sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Funcionarios y Empleados de la Administración Pública Nacional de los Estados y los Municipios.

Por lo tanto a partir del día 17 de febrero hasta el 31 de marzo de 2025, ambas fechas inclusive, en las siguientes direcciones:

- **SEDE INSALUD**, calle Carabobo Entre Libertad y Colombia, Lateral al Teatro Municipal de Valencia.
- **HOSPITAL Dr. ADOLFO PRINCE LARA**, Av. la Paz, frente a tiendas Daka, Puerto Cabello.
- **HOSPITAL DE MORON**, Av. Principal, colinas de Pequiven, vía morón – San Felipe
- **DTTO UNIDAD SANITARIA**, calle Santa Bárbara c/c Rondón Puerto Cabello.
- **HOSPITAL DE BEJUMA**, calle Heres c/c Avenida los Fundadores, Bejuma.
- **HOSPITAL Dr. MIGUEL MALPICA**, prolongación av. Arévalo González, Sector Negro Primero, vía Vigerima, Guacara.
- **HOSPITAL Dr. CARLOS SANDA**, av. Michelena entre Ambrosio Plaza y Monagas, Guigue

Se estará llevando a cabo el censo de "FE DE VIDA" en el horario comprendido de (8:30 a.m). hasta las (3:00 p.m.), de lunes a jueves.

REQUISITOS: Las personas debe presentar Cédula de Identidad laminada, hace entrega de una copia de la Cédula de Identidad.

En los casos de pensiones de sobrevivientes, cuyos beneficiarios sean niños, niñas y/o adolescentes, deberán consignar adicionalmente:

- ✓ Partida de nacimiento
- ✓ Constancia de estudio vigente
- ✓ Cedula de identidad laminada del pensionado (a), autorizado y/o tutor.

OBSERVACIÓN: La consignación de los recaudos deberá ser realizada personalmente, en los casos que este personal se encuentre discapacitado y/o imposibilitado para presentarse al censo, tal condición deberá ser participada por un familiar, con el objeto de designar a un trabajador social a fin de efectuar la visita domiciliaria correspondiente.

Las personas que se encuentren fuera del país deben enviar fe de vida emitida por el consulado del país donde reside, copia de la cedula de identidad al siguiente correo electrónico: fedevida@insalud.gob.ve


FUNDACIÓN INSTITUTO
CARABOBEÑO PARA LA SALUD
INSALUD
Gobernación de Carabobo
DIRECCIÓN GENERAL DE TALENTO HUMANO
T.S.U. Francys Nayahin González Orellana
Directora General de Talento Humano
Providencia Administrativo N° INS-RR-HH-2024-009
de fecha 23/12/2023

Atentamente,



vºBº

DRA. JONNA JOSEFINA ACERO MARTÍNEZ

Presidenta (Encargada) De La Fundación Instituto Carabobeño Para La Salud (INSALUD) Según Decreto N° 019 Emanado Del Gobernador Del Estado Carabobo Gaceta Oficial Extraordinaria N° 8416 De Fecha 06 De Diciembre De 2021